



ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 65 117711- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025	Modalidad: Comité sincrónico
Hora de inicio: 07:38 a.m.	Hora de terminación: 08:40 a.m.
Tipo de reunión: Comité Fiduciario Extraordinario	
Asistentes: Miembros del Comité Fiduciario: ➤ Dra. Laura Camila Ramos Díaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ➤ Dr. Julian David Peña Gómez, Director Técnico Grado 22 ➤ Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona, Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra Por la Fiduciaria (Unidad de gestión Patrimonio Autónomo) ➤ Andres Chávez Rojas (Director de Negocios I) ➤ Tatiana Rodriguez Wilches (Profesional Jurídica Especializada) Invitados: ➤ Lilian Suárez – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Daniela Zapata Arboleda – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Erika Patricia Scaf – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ July Marcela Acosta – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Ana Maria Hernandez – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Paula Niño – Contratista Fondo para la Vida (Programa #AlertaPorMiAmbiente) ➤ Tania Patiño – Contratista Fondo para la Vida (Programa #AlertaPorMiAmbiente) ➤ Ana Maria Hernandez - Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ Carolina Salcedo - Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ John Enrique Bonilla – Contratista de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Ambiental SINA (MADS) ➤ Maria Carolina Gonzalez – Contratista de la Oficina Asesora Jurídica (MADS) ➤ Maria Fernanda Penagos – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Orden del día: 1. Instalación del Comité y verificación del <i>Quorum</i> 2. Aprobación del orden del día 3. Modificación prórroga acuerdo de financiación 181-2024, PNUD 4. Terminaciones anticipadas – Personas naturales	

1. Instalación del Comité y verificación del Quorum

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex), el Comité Fiduciario será integrado por un número impar de miembros, en el cual deberá participar: (i) el Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (ii) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del nivel directivo o asesor, y (iii) representantes de la sociedad fiduciaria. Ni el Director Ejecutivo ni los representantes de la sociedad fiduciaria tendrán voto.

Conforme con lo anterior y en atención a la designación emitida por la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

- *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*
- *Director Técnico Grado 22*
- *Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra*

Por lo anterior, se efectúa la instalación del Comité encontrando que se cuenta con la asistencia de los tres (3) miembros delegados constituyendo el quorum suficiente para deliberar y decidir válidamente en la reunión del Comité Fiduciario.

El Secretario dejó constancia que el quorum se mantuvo integrado hasta la finalización de la reunión.

2. Aprobación del Orden del día

El presidente de la sesión sometió a consideración de los miembros del Comité Fiduciario la aprobación del orden del día. Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva aprobación como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 2
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Una vez aprobado el orden del día por los miembros del Comité Fiduciario, conforme se indicó previamente, el presidente de la sesión sometió a consideración y votación los puntos establecidos en dicho orden del día.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes de cada uno de los puntos tratados durante la sesión, conforme al orden del día aprobado:

3. Modificación prórroga acuerdo de financiación 181-2024, PNUD

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión la solicitud y justificación de prórroga, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de comité fiduciario.

Daniela Zapata Arboleda, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de prórroga a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: "Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente"

Aliado: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, para implementar el "Sistema Nacional de Control Social Ambiental en Colombia #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027".

Objetivos específicos: En virtud del presente convenio, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el PNUD adoptan las condiciones para aunar esfuerzos para implementar el primer año del Programa del Sistema Nacional de Control Social Ambiental en los territorios priorizados, de conformidad con la metodología definida en el Programa para su logro, y principalmente mediante los siguientes dos (2) objetivos específicos.

1. Mejorar las condiciones y fortalecer las capacidades ciudadanas y de la sociedad civil para el ejercicio del control social y de veeduría ambiental en las ecorregiones mediante mecanismos innovadores y de colaboración con diferentes actores.
2. Promover el Gobierno y Estado Abierto en el Sistema Nacional Ambiental SINA para la garantía del control social en las ecorregiones donde se implemente el Sistema nacional de control social ambiental #AlertaPorMiAmbiente

Los principales resultados que se esperan obtener y que deberán ser entregados por el PNUD, en su calidad de ejecutor de las actividades serán los siguientes:

1. Selección de mínimo cuatro (4) organizaciones aliadas en territorio para la implementación del programa en cada territorio.
2. Entre 58 y 63 procesos de control social ambiental seleccionados e implementados en los territorios definidos en el Comité Directivo del Convenio.
3. Ruta implementada de fortalecimiento de las capacidades de mínimo veinte (20) instituciones locales y regionales para responder a las preocupaciones ambientales de la ciudadanía en los cuatro (4) territorios priorizados en Gobierno y Estado Abierto con las entidades objeto de control social ambiental que incluya la promoción del diálogo entre la institucionalidad y la ciudadanía.



Justificación de la necesidad:

1. *El Acuerdo de Financiación No 181 – 2025 fue suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, para implementar el “Sistema Nacional de Control Social Ambiental en Colombia #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027”.*
2. *El Acuerdo de Financiación No 181 – 2025 fue suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la implementación del programa estratégico Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027, el cual busca fortalecer el ejercicio y la incidencia de este derecho, atendiendo las preocupaciones de la ciudadanía sobre los procesos y resultados de la gestión pública ambiental, la ejecución de sus recursos y la actuación del sector ambiente, con la articulación de los diferentes actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la garantía de la transparencia, la eficiencia, la mejora continua y el fortalecimiento del Gobierno y Estado Abierto.*
3. *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD unieron esfuerzos en este proyecto con el propósito de mejorar las condiciones y fortalecer las capacidades ciudadanas y de la sociedad civil para el ejercicio del control social y la veeduría ambiental. Esta apuesta conjunta también estuvo orientada a promover un Gobierno y un Estado Abierto en el marco del SINA, garantizando el acceso a la información, la participación y la transparencia en la gestión ambiental, con el fin de hacer efectivos estos derechos en los territorios y consolidar procesos sostenibles de gobernanza ambiental. En el marco de este acuerdo se seleccionaron los territorios de Chocó, Guajira, La Mojana y Amazonas, en los cuales se priorizaron algunos municipios en los cuales tiene lugar la implementación de #AlertaPorMiAmbiente 2024- 2025. Debido a la necesidad de abordar problemáticas socioambientales críticas en estas regiones, teniendo en cuenta sus características únicas en términos ambientales, culturales e históricos, así como su relevancia en el marco de la legislación colombiana sobre protección ambiental y derechos territoriales.*
4. *En términos operativos, el PNUD reportó avances significativos, entre los cuales se destacan la selección y formalización acuerdos con cuatro (4) organizaciones aliadas territoriales, una en cada territorio priorizado (Chocó, La Guajira, La Mojana y Amazonas), y la convocatoria, selección y el acompañamiento a los 63 procesos de control social ambiental, orientado al fortalecimiento de las capacidades de organizaciones, movimientos e individuos de la sociedad civil. De igual manera, se realizó el mapeo de actores institucionales vinculados a las problemáticas ambientales identificadas por las iniciativas de control social, lo cual facilitó procesos de articulación interinstitucional; y se elaboró una caja de herramientas para la innovación en entidades públicas, como parte de la contrapartida del PNUD, destinada a promover la transparencia, la participación y la mejora en la gestión ambiental. Cabe resaltar que se postularon 254 iniciativas de control social y veeduría ambiental, con la participación de más de 1.200 personas, evidenciando un marcado enfoque de inclusión: el 73 % de los participantes pertenecen a pueblos étnicos y más del 66 % son mujeres, lo cual reafirma el compromiso del proyecto con la diversidad, la equidad de género y el fortalecimiento de liderazgos en los territorios.*
5. *Conforme a lo establecido en el Artículo XIII del Acuerdo de Financiación No 181-2024 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., Fiducoldex actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el plazo de ejecución del acuerdo será hasta el 31 de octubre de 2025, prorrogables de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de la correspondiente modificación.*
6. *Cabe señalar que durante los primeros meses de 2025 se presentaron limitaciones en el flujo financiero, derivadas de la programación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El primer desembolso,*

correspondiente al 65% del presupuesto por un valor de \$1.104.541.229,35, estaba programado para el 26 de diciembre, pero solo se efectuó el 24 de febrero, lo que impidió avanzar con normalidad en las actividades previstas. Posteriormente, aunque el segundo desembolso fue autorizado en mayo, esta situación generó afectaciones en lo relativo al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones e individuos de la sociedad civil para el control social y la veeduría ambiental, toda vez que las circunstancias mencionadas retrasaron el proceso de suscripción de acuerdos con las organizaciones aliadas en los territorios y, en consecuencia, el inicio de actividades de los procesos de control social y veeduría ambiental. Esta situación impactó de manera directa los procesos de fortalecimiento técnico-administrativo y la sistematización final de resultados, generando la necesidad de ajustar el cronograma para garantizar la calidad y completitud de los productos previstos.

7. En paralelo, si bien los desembolsos 1 y 2 fueron finalmente autorizados en los meses de febrero y mayo, aún se encuentran pendientes diversas actividades operativas, asociadas al inicio de las actividades de los procesos de control social, así como los desplazamientos de los profesionales a cada uno de los territorios priorizados para el acompañamiento y asistencia técnica a los ciudadanos beneficiarios del proyecto.
8. Es importante señalar que, a pesar de las dificultades mencionadas, las partes acordaron avanzar en la ejecución contractual a pesar de las restricciones logísticas temporales dada la necesidad de cumplimiento a los procesos de control social vinculados al proyecto, que en caso de haber decidido no continuar, hubiese desencadenado la materialización de riesgos reputacionales relacionados con el incumplimiento de los objetivos del proyecto en razón de situaciones operativas ajenas a la voluntad de la organización.
9. Que se requiere prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Financiación No. 181 de 2025 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de culminar de manera adecuada las actividades técnicas, administrativas y financieras previstas, garantizar la entrega integral de los productos comprometidos, y realizar el cierre contractual conforme a los lineamientos de gestión y control establecidos por el PNUD. Esta prórroga resulta necesaria para asegurar la calidad, oportunidad y sistematización de los resultados alcanzados, así como para consolidar la información de los procesos de fortalecimiento de capacidades y de articulación institucional desarrollados en el marco del proyecto.
10. La modificación propuesta resulta pertinente y necesaria para el adecuado desarrollo del programa, porque él un (1) mes y doce (12) días adicionales se dedicarán exclusivamente a las actividades técnicas, administrativas y financieras internas para el cierre del proyecto.

Valor del convenio: La presente modificación NO IMPLICARÁ EROGACIÓN PRESUPUESTAL, pues se ampliará el plazo del acuerdo mas no el valor de este.

Ahora bien, para dar precisión de la ejecución del convenio, el siguiente cuadro da cuenta del valor de convenio, valor desembolsado, saldo a desembolsar, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO:	\$ 3.559.794.199
APORTE DEL FONDO:	\$ 1.699.294.199
APORTE DEL ALIADO:	\$ 1.860.500.000 como contrapartida.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / CONVENIO:	\$ 3.559.794.199
PAGOS/ DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL FONDO AL ALIADO:	\$1.529.364.779

VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR POR PARTE DEL FVB:	\$ 169.929.420
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	NO APLICA

Plazo de ejecución: El plazo inicialmente pactado para el acuerdo era:

"El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 31 de octubre de 2025"

Con la presente modificación se pretende realizar una prórroga por un (1) mes y doce (12) días, el cual quedará así:

"El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el Fondo y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo"

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 12 de diciembre de 2025".

Cláusula de terminación automática por incumplimiento del impuesto de timbre: La modificación al acuerdo de financiación que se pretende suscribir no tendrá erogación presupuestal alguna, por lo que no procede el pago del impuesto Nacional de Timbre.

Garantías o Pólizas: Atendiendo la naturaleza de las partes del acuerdo inicial y considerando que en el acuerdo inicial no se pactaron garantías, para la presente modificación no se requiere ningún tipo de póliza o garantía.

Tania Patiño, contratista del Fondo para la Vida, mencionó que el convenio 181-2024 se rige por las políticas y procedimientos del PNUD debido a las contrapartidas, lo que implica que la contratación de las organizaciones aliadas en territorio las pueden realizar una vez tengan todo el recurso en caja, lo cual generó ciertos atrasos en comparación con otros convenios teniendo en cuenta que el programa se implementa a través de dos convenios adicionales suscritos con la Fundación Foro Nacional por Colombia y la Corporación Educapaz, en consecuencia dichas políticas y procedimientos del PNUD presenta limitaciones frente a la suscripción de acuerdos y convenios con las organizaciones aliadas en territorio que son quienes apoyan en este caso la implementación en los departamentos del Chocó, Guajira, Mojana y Amazonas.

Adicionalmente aclaró que en términos de entregables y del cumplimiento de las actividades y obligaciones, estas están alineadas con los cronogramas y tiempos del programa, pues el hecho de que se tengan tres (3) aliados implementadores y no solo uno (1) implica que las tres (3) entidades deben estar alineadas en la ejecución lo cual ha aportado para que las actividades de la vigencia actual se cumplan.

La Dra. Laura Camila Ramos, miembro del Comité Fiduciario, preguntó si el término que se está previendo para la prórroga es suficiente a fin de tener claridad si la necesidad si se ve suplida con el tiempo adicional, porque quisiera evitar que en la finalización del convenio se llegaran a presentar inconvenientes con falta de tiempo para la ejecución.

La Dra. María Carolina Gonzalez, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, preguntó sobre cual es el avance físico y financiero que actualmente tiene el convenio teniendo en cuenta que ya se generaron dos desembolsos y en ocasiones el PNUD presenta cierta dificultad para determinar dichos avances.

Para dar respuesta a las inquietudes presentadas, Tania Patiño mencionó de forma aclaratoria sobre la operación específica del programa, que el mismo entrega apoyo técnico y económico a los 174 procesos seleccionados, de los

cuales 63 se acompañan desde el convenio suscrito con el PNUD (181-2024), siendo estos procesos de control social ambiental en los cuatro (4) territorios mencionados previamente.

Desde la ejecución por parte del PNUD, se requiere un flujo financiero a fin de poder efectuar las transferencias a los aliados en territorio, que a su vez comienzan a efectuar desembolsos de los apoyos económicos en territorio, siendo un esquema administrativo y financiero que requiere cierto flujo de caja, por lo cual, de acuerdo con el rubro de los desembolsos, que están planteados para atender los procesos e incluyen ciertas condiciones en términos de entregables, que para el caso del PNUD efectivamente ya se realizaron los dos primeros desembolsos, quedando pendiente uno, situación que presenta las mismas condiciones para los otros dos convenios por su similitud estructural, teniendo como salvedad que el primer desembolso del PNUD si contemplaba un mayor porcentaje en el primer desembolso derivado de los procedimientos y procesos que emplean, sin embargo, todos los entregables derivados de los dos primeros desembolsos se encuentran al día.

Frente al tercer desembolso del PNUD, se está a la espera de los productos finales, dado que dicho desembolso está condicionado al cumplimiento de todos los entregables, resultado de la ejecución del convenio. Adicionalmente, frente a los procesos de control social se están finalizando las actividades en el territorio del Chocó, para la próxima semana se estaría finalizando Mojana y Amazonas y hacia el mes de noviembre se estaría finalizando la Guajira, razón por la cual desde la solicitud definida por el mismo PNUD, se evidencia que el tiempo estipulado de prórroga por un mes y doce días brindara cobertura a las actividades faltantes por ejecutar, detallando que el valor del desembolso pendiente corresponde a \$169.929.419,90.

Sobre la inquietud planteada por la Dra. Ramos, la unidad misional mencionó que es un poco inviable por los términos del Fondo y de los recursos incorporados en 2024, por lo cual transcurrido el tiempo de prórroga ya se cerraría el proceso, por lo cual en términos de planeación no se considera que haya necesidad de solicitar una nueva prórroga.

La Dra. Maria Carolina Gonzalez preguntó si conforme a los desembolsos que se le han efectuado al PNUD, el aliado presenta avances financieros en cuanto a gastos operativos, de administración y demás rubros en los que van incurriendo o si en tal caso han dado aviso de temas relacionados con la afectación de la TRM o de que manera reportan el avance, para lo cual, Tania Patiño mencionó que el aliado es bastante restrictivo con la información de los convenios y tienen unas limitaciones frente a la entrega de información financiera. sin embargo, a manera de ejemplo mencionó que para el convenio efectuado en el 2023 y cerrado en el 2024 sí tenían que entregar unos avances financieros, por lo cual precisó que en caso de que el Comité Fiduciario considere pertinente se incluyan los reportes específicos de avance se podría efectuar la solicitud correspondiente.

Daniela Zapata, contratista del Fondo para la Vida, mencionó que dentro de la documentación compartida al Comité, se incluyó una carpeta denominada informes de supervisión que contiene el soporte financiero y los cronogramas actualizados, informes, así como los desembolsos, evidencias y documentos soporte con lo cual se dio respuesta a una de las observaciones efectuadas por los miembros del Comité previo al desarrollo de la presente sesión, sin embargo, dio claridad que la información emitida por el aliado no es tan detallada pero incluyen el informe correspondiente.

La Dra. Maria Carolina Gonzalez mencionó que ponía su consideración de presente a fin de salvaguardar a la entidad, dado que el PNUD también tienen esa especie de indemnidad frente el tema de los recursos, pues en ocasiones el PNUD establece que no han incurrido en gastos, sin embargo, el rol de la supervisión sí es velar porque sí se haga ese seguimiento no solo técnico y administrativo, sino también financiero, por lo cual es importante que se tenga presente a manera de sugerencia para que se pida ese seguimiento frente al estado la ejecución en esos términos.

Tania Patiño mencionó que se procederá a solicitar a la supervisión el seguimiento en mención, dado que actualmente la información se está entregando al cierre del convenio.

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó a la unidad misional que en la próxima sesión del Comité Fiduciario se presente un informe de la ejecución financiera, costos y análisis de costos del PNUD en otros ejemplos y experiencias que se hayan tenido en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pues han existido argumentos como por ejemplo la variación de la de la TRM en unos años que les impiden al final la ejecución por lo cual considera importante que se tenga claridad y se monitoree constantemente este tema referente a la variación de costos, los costos unitarios por productos, por proyectos, pues si bien es algo que no se entrega usualmente, si es un argumento constante en los cierres de este tipo de convenios para justificar el no cumplimiento.

Tania Patiño, mencionó que se efectuaría a realizar la solicitud, sin embargo, hasta el momento el monto no es tan grande y el aliado no ha informado ningún tema al respecto y en la justificación de la solicitud de prórroga no se menciona nada referente a la capacidad para cumplir con las obligaciones pactadas.

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que la solicitud es una previsión que particularmente hay que tener con el PNUD, siendo la razón de su solicitud.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación e Instrucción a Fiducoldex S.A. para suscribir la prórroga al Acuerdo de Financiación No. 181 de 2024 suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un (1) mes y doce (12) días, finalizando el 12 de diciembre de 2025, con el fin de culminar de manera adecuada las actividades técnicas, administrativas y financieras previstas para garantizar la entrega integral de los productos comprometidos

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación para suscribir la prórroga al Acuerdo de Financiación No. 181 de 2024 suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 3
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Los miembros del Comité Fiduciario condicionaron su aprobación al cumplimiento de la solicitud emitida por la Dra. Laura Camila Ramos sobre el informe de ejecución detallado del PNUD.

4. Terminaciones anticipadas – Personas naturales

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión las solicitudes de terminación anticipada de dos (2) contratos por prestación de servicios, así como los soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de comité fiduciario.

Erika Patricia Scaf, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de terminación anticipada del contrato 184-2025 a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

A. Contrato 184-2025

Contratista: Juan Jose Montoya Monsalve

Programa o Proyecto: Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.

Objeto: Prestación de los servicios profesionales del CONTRATISTA, a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, como Coordinador General del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua", liderando y coordinando las actividades técnicas, administrativas y operativas, asegurando la articulación entre los equipos de trabajo, el cumplimiento de metas, cronogramas y la adecuada ejecución de los recursos del proyecto.

Fecha de suscripción: 19 de agosto de 2025

Fecha de inicio: 20 de agosto de 2025

Fecha de terminación inicial: 19 de agosto de 2026

Valor: De conformidad con la CLÁUSULA OCTAVA: El valor del presente CONTRATO asciende a la suma CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$144.000.000), valor exceptuado del impuesto de IVA, conforme al artículo 437 literal e) del Estatuto Tributario y al código 49 declarado por el CONTRATISTA mediante el Registro Único Tributario, el valor anteriormente descrito se pagará al CONTRATISTA, por parte del CONTRATANTE, previa aprobación por parte del Supervisor del CONTRATO.

Plazo de ejecución: De conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA – DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente CONTRATO será de DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento integral de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que dichos requisitos se han cumplido cuando concurren de manera conjunta las siguientes condiciones:

- 1. La aprobación formal de la póliza, conforme a los términos y condiciones pactados en el presente CONTRATO y en el Manual Operativo vigente del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.*
- 2. El inicio de la cobertura de la afiliación del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá constar mediante certificación expedida por la entidad administradora correspondiente.*

Pagos o desembolsos:

PAGOS O DESEMBOLSOS (Durante el periodo objeto de reporte)		
NRO. PAGO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL PAGO
1	20.08.2025 - 31.08.2025	\$4.400.0000

La Dra. Laura Ramos, mencionó que al margen de la revisión y aprobación de la solicitud de terminación de este contrato, hay unos macroproyectos y proyectos derivados en la región Mojana, zona que es de gran interés en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y justamente pues hilándolo con el tema anterior del PNUD quienes también ejecutan proyectos en dicha región, considera muy importante que teniendo en cuenta el objeto del contrato 184-2025 sobre el cual se esta solicitando la aprobación de terminación anticipada, siendo el coordinador regional, solicita que el funcionario pudiera efectuar una presentación de su gestión al Comité Fiduciario de manera que les brinde un panorama sobre la ejecución de los proyectos así como una visión amplia frente a los riesgos que evidencio

en dicha ejecución, así como su trabajo y las alertas identificadas en línea también a los convenios que tenta el Ministerio con otras entidades en territorio, particularmente PNUD, pues estima que el contratista tiene un panorama muy amplio derivado de su trabajo y por las obligaciones implícitas de su contrato.

Erika Patricia Scaf, contratista del Fondo para la Vida, mencionó a manera de salvedad que Juan Jose Montoya es el Coordinador solo de un equipo de trece (13) personas que se encuentra en San Marcos, encargadas de emitir los boletines de los centros de pronóstico, es decir, el personal que hace levantamiento de información para dar conocimiento a la Comunidad.

Dentro del programa Mojana existe este proyecto específico que es el centro de pronóstico el cual se trabaja junto con Corpomojana, por lo cual este profesional no estaría al tanto de elementos como si son de conocimiento del líder del Programa, el cual se encuentra en Bogotá y es la Dra. Diana Vargas con quien si se podría efectuar la presentación al Comité Fiduciario frente a como han sido los avances tanto en restauración con aliados como en democratización y los demás elementos a través de los once (11) aliados que actualmente se tienen contratados y con quien se han venido ejecutando labores alrededor de 13 municipios en la ecorregión Mojana, por lo cual se efectuó la sugerencia al Comité Fiduciario de que la presentación solicitada por la Dra. Laura Ramos pueda ser efectuada por la líder del Programa, pues el contratista saliente se encarga de alertas de acuerdo a la cuenta hídrica que se utiliza para la mejor toma de decisiones en cuanto al conocimiento especial sobre que está sucediendo en tiempo real y se pone al servicio de la comunidad a través de Corpomojana, sin embargo no tendría el marco transversal y concreto de la situación de la ecorregión en cuanto a restauración y democratización.

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que estaba de acuerdo con la sugerencia planteada dado que no quisiera descartar ninguna oportunidad de mejora con base en la experiencia obtenida por el equipo en territorio.

John Enrique Bonilla, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionó que teniendo en cuenta que el contratista saliente lidera un equipo de trece personas, quien entraría a suplir dicho rol dado que es una dinámica continua y se hace necesario contar con ese liderazgo dado que el proyecto debe continuar, para lo cual Erika Scaf mencionó que ya se efectuó la selección del profesional Mario Rueda cuya vinculación se encuentra en curso, pues si bien es un cargo diferente, pero a su vez equivalente que formaba parte de la estructura del plan de compras y que tiene la experiencia y la trazabilidad, dado que el centro de pronósticos de aletas tempranas no es un proyecto nuevo pues venia de la inversión de Corpomojana, PNUD e IDEAM, proyecto en el cual el profesional en mención formó parte del nacimiento del centro de pronósticos, razón por la cual cuenta con todo el conocimiento requerido ya que adicionalmente conoce al personal contratado, cuenta con las capacidades requeridas y ya se encuentra en territorio para dar inicio a las labores correspondientes, por lo cual actualmente desde la unidad misional se esta a la espera de la firma del contrato.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández, miembro del Comité Fiduciario, pregunto por qué se solicita terminación anticipada y no una cesión del contrato, para lo cual Erika Scaf mencionó que una de las razones principales corresponde a una particularidad que se detectó en la obligación general de los contratos, dado que la obligación de supervisar parte del personal contratado no esta contemplada en las obligaciones generales en las minutas actualmente. Adicionalmente mencionó que al contratista Juan Jose Montoya, estando en territorio se le solicitó que fuese el supervisor de los doce (12) contratos de personal dado que él no se incluye y el contratista expreso que al no ser una obligación contractual, no aceptaba la supervisión que se le delego en su momento por parte de la Dirección Ejecutiva.

En ese sentido, desde la unidad misional se busca presentar una nueva propuesta donde se incluya dicha obligación especifica al coordinador, de tal manera que no tenga opción de renunciar o rechazar una delegación como supervisor.

Derivado de lo anterior, la Dra. Lizeth Fernández mencionó que en ese caso la terminación anticipada se da por que el contratista no quiso aceptar la supervisión y dicha obligación no se incluyó en las específicas de la minuta y no se puede incluir dicha obligación como en las demás designadas por la supervisión, para lo cual Erika Scaf mencionó que este fue uno de los elementos que llevó a considerar el cambio de contrato y no la cesión, por lo cual se optó por la terminación ya que para el cargo de Coordinador se considera que debe tener explícito dentro de sus obligaciones recibir o aceptar la supervisión, siendo un aspecto que durante la ejecución del contrato 184-2025 el contratista mencionó que como coordinador no quería aceptar nada que tuviese algún tipo de responsabilidad fiscal en el marco del gasto y posteriormente informó que tenía otra opción laboral y prefería declinarse por ella.

La Dra. Lizeth Andrea Fernandez preguntó sobre cuales serían los honorarios del contratista que entra en reemplazo, así como las obligaciones que tendría y el perfil que debe cumplir, para lo cual Erika Scaf mencionó que el contratista tendría una asignación de honorarios por valor de \$10.000.000, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, ejerciendo como líder de la operación del centro regional de pronóstico con el proceso de interpretación, comunicación y apropiación de la información climática generada por el análisis multi temporal dentro del proyecto. Adicionalmente mencionó que el contratista es profesional en Ingeniería Civil y cuenta con especializaciones y posgrados.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández preguntó a qué se debe la disminución de honorarios para la persona que entra en reemplazo, teniendo en cuenta que llega con mas responsabilidades, para lo cual Erika Scaf mencionó que la persona que entraría en el cargo de líder, que venia ejerciendo Juan Jose Montoya, corresponde a una nueva contratación con las mismas condiciones y a la cual solo se le incluirá la obligación contractual dentro de las obligaciones específicas para la supervisión, aclarando que el profesional Mario Rueda, entra a ejercer temporalmente dichas obligaciones, dado que es un cargo diferente con honorarios asignados diferentes pero que dentro del objeto de su contrato se encuentra contemplado liderar el manejo y el trabajo de la información que se genera a través del equipo multidisciplinario.

July Marcela Acosta, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de terminación anticipada del contrato 065-2025 a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

B. Contrato 065-2025

Contratista: Ana María Hernández Maya

Programa o Proyecto: Gastos Operativos – Unidad Misional

Objeto: Prestación de los servicios profesionales por parte del CONTRATISTA, a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, consistente en las actividades de coordinación, para la planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia de cooperación internacional del Patrimonio Autónomo para la Vida y la Biodiversidad.

Fecha de suscripción: 30 de mayo de 2025

Fecha de inicio: 06 de junio de 2025

Fecha de terminación inicial: 05 de diciembre de 2025

Valor: De conformidad con la CLÁUSULA OCTAVA: El valor del presente CONTRATO asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000), suma exceptuada del impuesto de IVA, conforme al artículo 437 literal e) del Estatuto Tributario y al código 49 declarado por el CONTRATISTA mediante el Registro Único Tributario,

el valor anteriormente descrito se pagará al CONTRATISTA, por parte del CONTRATANTE, previa aprobación por parte del Supervisor del CONTRATO.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente CONTRATO será de SEIS (06) MESES, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente CONTRATO, esto es, la firma de las partes, y la posterior aprobación de la garantía y la verificación del inicio de la cobertura de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Pagos o desembolsos:

PAGOS O DESEMBOLSOS		
NRO. PAGO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL PAGO
1	Junio	\$ 13.333.333,33
2	Julio	\$ 16.000.000
3	Agosto	\$ 16.000.000

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
NRO. PAGO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL PAGO
4	Septiembre	\$ 16.000.000
5	Octubre	\$ 10.666.667

July Marcela Acosta, mencionó que en cuanto a las obligaciones que tiene la contratista y teniendo en cuenta la fecha de terminación prevista para el 20 de octubre, se está revisando los gastos operativos de la Unidad Misional. Por lo tanto y teniendo en cuenta que solo le faltaría un mes de un mes y medio de ejecución, se estableció que la mejor posibilidad era la terminación anticipada para establecer los gastos operativos que tenga el Fondo para determinar o establecer un nuevo contrato para un nuevo perfil que de momento se está revisando y analizando por parte del Director Ejecutivo.

Maria Fernanda Penagos, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitó claridad frente al análisis y verificación del presupuesto para una nueva designación o asignación en el marco de un contrato, dado que no hay precisión en las funciones que ejercía la contratista saliente y como dichas funciones se van a cobijar en el desarrollo, para lo cual July Acosta mencionó que como es de conocimiento de los participantes de la sesión, cada coordinación tiene un plan de compras y adicional a ello, el Fondo para la Vida a través de la Unidad de Gestión tiene un rubro establecido para sus contratistas cuyas labores son transversales a todas las ecorregiones, siendo este perfil del de Ana Maria Hernandez.

En este caso, teniendo en cuenta que el contrato 065-2025 presenta una fecha de terminación inicial para el 05 de diciembre de 2025 y a su vez considerando que la necesidad establece tener una coordinación al interior del Fondo para la Vida a fin de tener fuentes de financiación diferentes al Presupuesto General de la Nación y al Impuesto Nacional al Carbono, se esta analizando con los rubros que quedan de gastos operativos para establecer un nuevo contrato con un plazo de vigencia más extenso.

En cuanto a las obligaciones y funciones que ejercía la contratista saliente mencionó que desde la Unidad Misional se cuenta con un equipo de trabajo de Cooperación Internacional, cuyas funciones están siendo ejecutadas temporalmente por la contratista Daniela Amaya, mientras se surte el proceso correspondiente para la vinculación de un nuevo contratista.

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que en el marco de estas dos aprobaciones que se están solicitando, es importante precisar que junto a sus compañeros del Comité Fiduciario llevan poco tiempo ejerciendo dicho rol, por lo

cual no tienen todo el panorama frente a las aprobaciones que han impartido en sesiones previas los miembros del comité que precedieron, por lo cual considera importante que se pueda tener ese nivel de detalle y solicitó que se proyecte una sesión a fin de que por parte de la Unidad Misional se presente la contratación de las personas que trabajan en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, incluyendo el detalle de honorarios, fechas de inicio, fechas de culminación de contratos, obligaciones, articulación de los contratos con los proyectos, ejecución a la fecha y demás aspectos relevantes así como el proceso que se efectuó para seleccionar a las personas y la experiencia que fue requerida.

July Marcela Acosta, mencionó que procederían a elevar dicha solicitud al Director Ejecutivo a fin de establecer el espacio de acuerdo a las instrucciones que emita tanto el Director como el Comité Fiduciario de forma que se pueda coordinar la reunión correspondiente.

La Dra. Laura Ramos, sugirió a los miembros del Comité Fiduciario si abordaban la solicitud en una sesión formal del Comité Fiduciario a fin de contar con el acta correspondiente el registro de la presentación del informe, para lo cual la Dra. Lizeth Fernández mencionó que sugiere sea sesión formal.

El Dr. Julian Peña, miembro del Comité Fiduciario, mencionó que ya había solicitado al Director Ejecutivo un espacio para analizar el manejo de contratación del Fondo y manifestó estar de acuerdo en que se desarrolle una sesión oficial para que se emita el acta correspondiente, incluso sugirió que se invite a la Viceministra por los temas correspondientes a ecorregiones a fin de evitar tantas mesas de trabajo espacios duplicados, por lo cual efectuar una sesión a título informativo frente a la situación del Fondo en las ecorregiones pues se evidencian temas que para el Comité Fiduciario pueden ser relevantes frente a como está el tema en la Mojana y entender el funcionamiento, pues en su dirección le interesa mucho conocer la información frente a toda la estrategia alrededor del agua que se emite de ordenamiento, dado a que tiene unos acuerdos que no se han firmado, así como algunos programas que se están por aprobar, lo cual se enfoca a una macro meta desde la Dirección de Ordenamiento, aunque tiene que ver en general con toda la Dirección del Ministerio, por lo cual considera muy pertinente y propone tanto a la Dra. Laura Ramos como a la Dra. Lizeth Fernández que se pudiese efectuar la sesión de manera presencial en las instalaciones del Fondo no a modo de auditoria si no a modo de conocimiento general del estado actual así como conocer las necesidades que tenga el Fondo por parte del Comité Fiduciario a fin de tener una mejor planeación y funcionamiento en las sesiones.

La Dra. Lizeth Fernández mencionó que desde su percepción se efectúan terminaciones de contratos de manera constante así como sesiones continuas en las que se presentan este tipo de solicitudes y si bien es respetable la decisión del contratista, solicitó a la Unidad Misional se efectúe una estadística de las personas que han efectuado terminaciones anticipadas, a que proyecto pertenecían y que obligaciones tenían a cargo a fin de verificar cuales son los proyectos que presentan mayores terminaciones contractuales. Adicionalmente pidió se incluya la justificación de las terminaciones y el motivo.

July Marcela Acosta mencionó que elevará al Director Ejecutivo las consultas y requerimientos efectuados por parte del Comité Fiduciario a fin de que se establezca la información así como el desarrollo de la mesa de trabajo correspondiente para ser presentada al Comité con el objetivo de que conozcan la funcionalidad y la estructura del Fondo de acuerdo a las funciones propias del Comité.

La Dra. Laura Ramos y el Dr. Julian Peña, aclararon que no debe ser una mesa de trabajo ya que se solicitó una sesión oficial de Comité Fiduciario de manera informativa.

Una vez aclaradas las dudas de los miembros del Comité Fiduciario, El Presidente de la sesión solicitó someter a consideración del Comité el punto objeto de aprobación.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación de la terminación anticipada del contrato 184 del 2025 suscrito con Juan José Montoya, la cual se daría a el 31 de octubre de 2025 así como la terminación anticipada del contrato 065 del 2025 suscrito con Ana Maria Hernandez la cual se daría el 20 de octubre de 2025, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 4
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Andrés Chávez, Director de Negocios I de Fiducoldex, mencionó que teniendo en cuenta que la terminación de la contratista Ana María Hernandez se daría a partir del 20 de octubre, se requiere el apoyo de la Dirección Ejecutiva para que procedan a radicar a la Sociedad Fiduciaria la documentación correspondiente el día de hoy a fin de contar con el tiempo requerido para la elaboración del documento, las revisiones de flujos de firma y demás trámites pertinentes.

July Marcela Acosta, mencionó que posterior a la finalización del Comité Fiduciario procederían a remitir la solicitud correspondiente.

El Dr. Julian Peña mencionó a manera de moción de procedimiento que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Comité Fiduciario un punto referente a la aprobación de las actas, dado que ya se han elaborado algunas actas que se encuentran en revisión por parte del equipo, por lo cual considera importante ir depurando dichos documentos aprobándolos en el Comité.

Adicionalmente mencionó que se han efectuado varias aprobaciones referente a contrataciones y tiene entendido que el contrato del Director del fondo que se aprobó aún no ha sido efectiva por lo cual considera que se presenta una dificultad dado que sin el perfeccionamiento de dicha contratación no se puede suscribir ni autorizar las demás contrataciones, por lo cual solicitó a la Fiduciaria el estado actual de la contratación en mención y las aprobaciones previas que se han efectuado por parte del Comité Fiduciario, para lo cual Andrés Chávez mencionó frente a la primera solicitud planteada relacionada con las actas del Comité, era importante tener presente que el manual operativo establece unos términos para la elaboración y para la revisión por parte de los miembros del Comité.

En efecto se tienen varias actas que están circulando, de las cuales algunas son bastante extensas lo cual se deriva de la cantidad del número de puntos tratados, teniendo a la fecha 65 sesiones de Comité desarrolladas sobre las cuales no se ha incorporado la aprobación dentro del orden del día asociado a lectura de actas anteriores dada la complejidad que presentan algunas actas.

El Dr. Julian Peña mencionó que su sugerencia no es enfocada en la lectura de las actas si no netamente en la aprobación, por lo cual Andrés Chávez mencionó que si los miembros del Comité Fiduciario estaban de acuerdo se procedería previo al desarrollo de la siguiente sesión con la validación por parte de los equipos a fin de conocer cuales están verificadas y validadas por parte del Comité Fiduciario para ser incluidas en el orden del día para su respectiva aprobación.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó se envíe a los miembros del Comité Fiduciario vía correo electrónico el balance correspondiente frente a las actas en donde se detalle cuales se encuentran pendientes por aprobación, cuales fueron las ultimas aprobadas, y demás connotaciones a las que haya a lugar.

Andrés Chávez mencionó que se procedería a atender la solicitud de la Dra. Laura e informo que la única acta que se encuentra pendiente por emisión corresponde a la sesión No. 64 efectuada en la semana previa y a su vez se procedería con la elaboración de la presente sesión. Adicionalmente mencionó que hay algunas actas que están en circulación por lo cual se procedería a efectuar la validación correspondiente para informar al Comité a fin de efectuar una sesión específica para la verificación y aprobación correspondiente.

La Dra. Laura Camila Ramos y la Dra. Lizeth Fernández manifestaron estar de acuerdo con la propuesta.

Andrés Chávez mencionó que frente a la segunda consulta del Dr. Julian Peña referente a la contratación del Director Ejecutivo, dicha contratación presenta un procedimiento de estudio de seguridad el cual es realizado por una empresa externa a la Sociedad Fiduciaria, quienes han manifestado que el plazo del estudio de seguridad es de máximo 5 días luego de que el candidato remite toda la documentación.

Adicionalmente, mencionó que el día de ayer dicha entidad indico que ya estaban finalizando el estudio de seguridad el cual incorpora una serie de pruebas muy específicas, motivo por el cual no se ha suscrito el contrato laboral. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere el resultado del estudio de seguridad y confiabilidad para poder avanzar con el documento, sin embargo, el área de talento humano de la Fiduciaria ya tiene conocimiento de la aprobación emitida por parte del Comité Fiduciario, así como la información pertinente para avanzar con la minuta y demás documentos a fin de que una vez se emita el resultado del estudio, la minuta se encuentre lista para la respectiva firma.

Se precisó que se requiere la solicitud de contratación suscrita, requerimiento que se ha escalado a la Dirección para que sea remitida para firma de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible una vez el estudio cuente con el aval pertinente a fin de evitar reprocesos en el trámite. Desde la Fiduciaria se ha efectuado el seguimiento diario al trámite de vinculación, dado que se conoce la relevancia e importancia de contar con el Director Ejecutivo vinculado laboralmente para que pueda ejercer en pleno sus funciones, por lo cual se le mencionó al Comité Fiduciario que se le informaría frente al avance del proceso.

Sin mas intervenciones sobre el particular, el Presidente efectuó el cierre de la sesión.

Se deja constancia de que la grabación de la sesión del Comité Fiduciario No. 65 hace parte integral de la presente acta, constituye soporte fiel de las deliberaciones, intervenciones y decisiones adoptadas durante la sesión y podrá ser consultada para efectos de verificación, aclaración o complemento de la información aquí consignada.

De acuerdo con las definiciones anteriores, se dio por terminada la sesión No. 65 del Comité Fiduciario siendo las 08:40 a.m. Para constancia se firma la presente acta el diecisiete (17) de Octubre de 2025.

JULIAN DAVID PEÑA GÓMEZ
Director Técnico Grado 22
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESIDENTE

ANDRÉS CHÁVEZ ROJAS
Director de Negocios I
Fiducoldex S.A.
SECRETARIO